

QUINTERO, 05 DIC. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto del Club de Huasos El Progreso, comuna de Quintero, requiriendo subvención municipal para financiar actividades contenidas en el proyecto denominado Organización Rodeo Chileno, que se realizará los 10 y 11 de diciembre de 2016;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°146 celebrada el 02.12.2016, que concede Subvención Municipal para aportar al financiamiento del citado proyecto;
7. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Club de Huasos El Progreso de Quintero.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Club de Huasos El Progreso de Quintero.
Rut de la Institución : 65.231.780-4
Representante legal : Marcelino Antonio Cortes Lemus.
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 25.06.2009.-.
Monto Aprobado ; \$350.000.- (Trecientos cincuenta mil pesos).-
Objetivo de la Subvención : Aporte para la adquisición de premios para El Rodeo
Fecha Límite de la Rendición : 20.12.2016.--

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE